Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

hize saver, y notifique el nombram.to de Maestro de primeras letras q. se haze à D.n Man.l de Rubira Clerigo de Menores de esta, en su persona quien enterado lo azepto, y ofrecio cumplir fielmente con el Encargo que se le haze, doy fee =

Juan Garz.a Torrezilla

Decreto de 16 de Mayo.

En la Villa de Calasparra à diez y seis de Mayo de mil setez.tos setenta y nuebe: estando juntos los S.res Consejo Juss.a y Regim.to de ella, y su dicho Personero del Comun, como lo acostumbran, para tratar y conferir las cosas concernientes, al Bien, y Utilidad de esta Republica, y su Comun de vezinos, por el S.r Regente de la R.l Jurisdiz.n se hizo presente, ser notoria, y mui grave la nezesidad que se experimenta de la falta de Lluvia, la qual es gral. en esta Comarca, y la que motiva estarse practicando rogativas publicas, para implorar de la Divina Misericordia, socorra tan urgente nezesidad, y deviendose tambien executar en esta Villa; enterada esta, y de lo que en ella se interesa el Bien pp.co de una Conformidad acordaron: Que en el dia de Mañana Domingo, se traigan à esta Parroquial la Ymagen de Maria santisima